GACETA MUNICIPAL

Periódico Oficial del Gobierno del Municipio de Zacualpan
S/R Responsable: Mtro. Luis Alberto Gutiérrez Díaz

Plaza Hidalgo S/N, C.P. 51800, Cabecera Municipal **Número de ejemplares impresos: 50** ***VOLUMEN: 0I***	**Zacualpan, México; Viernes 14 de octubre de 2016** ***No. SA/GM-032/2016***

SUMARIO:

1. **PROEMIO**
2. **ACUERDO DE CABILDO 0189/2016.**
3. **PUNTO CINCO; PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DEL AYUNTAMIENTO 2016 – 2018.**

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

1. EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE ZACUALPAN, ESTADO DE MÉXICO; REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL AYUNTAMIENTO, UBICADO EN EL PALACIO DE GOBIERNO MUNICIPAL Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS **NUEVE** HORAS CON **CERO** MINUTOS DEL DÍA **CATORCE** DE OCTUBRE DEL AÑO **DOS MIL DIECISÉIS,** LOS CC. MTRO. PEDRO NORBERTO DÍAZ OCAMPO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; LIC. LESLI CASANDRA RODRÍGUEZ BARRIOS, SÍNDICO MUNICIPAL; C. GUADALUPE BAHENA NÚÑEZ, SEGUNDO REGIDOR; C. ANTONINO FLORES DÍAZ, TERCER REGIDOR; C. OFELIA GARCÍA GONZÁLEZ, CUARTO REGIDOR; C. REY ROMERO CASTAÑEDA, QUINTO REGIDOR; C. YESENIA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, SEXTO REGIDOR; C. NORA ILDA RONCES RODRÍGUEZ, OCTAVO REGIDOR; C. AURELIO GÓMEZ AGUILAR, NOVENO REGIDOR; C. ANDRÉS ARELLANO CONTRERAS, DÉCIMO REGIDOR Y MTRO. LUIS ALBERTO GUTIÉRREZ DÍAZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

 ACTA DE LA TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS*; PUNTO CINCO;* PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DEL AYUNTAMIENTO 2016 – 2018.

2. **ACUERDO 0189/2016.-** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 27, 28, 31 FRACCIÓN XXXIX, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE **APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS,** CON 9 VOTOS A FAVOR Y UN VOTO EN CONTRA DE LA SEGUNDA REGIDORA C. GUADALUPE BAHENA NÚÑEZ, **LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DEL AYUNTAMIENTO 2016 – 2018.**

3. PUNTO CINCO; PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DEL AYUNTAMIENTO 2016 – 2018.

EN USO DE LA PALABRA EL SECRETARIÓ DEL AYUNTAMIETO COMENTÓ: SE LES HIZO LLEGAR EL DÍA DE AYER TAMBIÉN LA FUNDAMENTACIÓN, COMENTARLES RÁPIDAMENTE, PRÁCTICAMENTE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA PUES ES LA QUE ESTÁ FUNCIONANDO PARA LAS CUESTIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, NOSOTROS SOLUCIONAMOS EN ÉSTA COMISIÓN, SE DAN RESOLUCIÓN A ALGUNOS CASOS QUE SE VAN PRESENTANDO, TENEMOS EL CASO POR EJEMPLO DE DOS POLICÍAS QUE NO ASISTIERON AL CURSO EN EL 2014 AL PARECER, POR LO TANTO SE DIERON DE BAJA Y ELLOS NOS SOLICITAN A ESTA COMISIÓN DARLES UNA RESOLUCIÓN, POR LO TANTO PUES TENEMOS QUE INTEGRAR LA COMISIÓN, YA USTEDES ANALIZARON LOS FUNDAMENTOS Y TODO, SOLAMENTE COMENTARLES LA COMISIÓN QUEDARÍA INTEGRADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

INTEGRANTE	***CARGO EN LA COMISIÓN***	
PRESIDENTE	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	CON VOTO DE CALIDAD
SECRETARIO	TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA	CON VOZ Y VOTO
VOCAL	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	CON VOZ Y VOTO
VOCAL	DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS	CON VOZ
VOCAL	CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL	CON VOZ
VOCAL	SECRETARIO TÉCNICO DE SEGURIDAD PÚBLICA	CON VOZ

Y BUENO POR LO TANTO EN ÉSTE COMITÉ QUEDARÍA:

COMO PRESIDENTE: EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, **SU SERVIDOR.**
COMO SECRETARIO: EL TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA: **LIC. GABRIEL JUÁREZ TAPIA.**
COMO VOCAL: EL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA: **C. ALEJANDRO ABARRÁN PADILLA.**
COMO VOCAL: DEFENSOR DE LOS DERECHOS HUMANOS: **LIC. ALDAI CAMPUZANO DÍAZ.**
COMO VOCAL: CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL: **LCC. ARTURO MUNGUÍA MIRELES.**
COMO VOCAL: SECRETARIO TÉCNICO DE SEGURIDAD PÚBLICA: **LIC. ALFONSO CORTEZ FLORES.**

ASÍ QUEDARÍA INTEGRADA PUES BUENO LOS FUNDAMENTOS LEGALES ESTÁN AQUÍ QUE YA SE LOS HICIMOS LLEGAR EL DÍA DE AYER:

SE INSERTA DE MANERA INTEGRA LOS FUNDAMENTOS LEGALES DE LA COMISIÓN Y JUSTICIA DEL AYUNTAMIENTO 2016 – 2018.

E X P O S I C I Ó N D E M O T I V O S:

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS ___ FRACCIÓN III INCISO H) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MÉXICANOS, 122 DE LA

CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO 1, 2, 3, 55 Y 58 QUINQUIES 160, 161 DE LA LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO Y;

C O N S I D E R A N D O:

QUE EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN III INCISO H) ESTABLECE QUE LOS MUNICIPIOS TENDRÁN A SU CARGO LAS FUNCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

QUE EL ARTÍCULO 122 DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL ESTABLECE:

ARTÍCULO 122.- LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS TIENEN LAS ATRIBUCIONES QUE ESTABLECEN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, ESTA CONSTITUCIÓN, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

LOS MUNICIPIOS TENDRÁN A SU CARGO LAS FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS QUE SEÑALA LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

QUE LA LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO ESTABLECE:

ARTÍCULO 1.- ESTA LEY ES DE ORDEN PÚBLICO, DE INTERÉS SOCIAL Y DE OBSERVANCIA GENERAL EN TODO EL TERRITORIO DEL ESTADO DE MÉXICO, Y TIENE POR OBJETO:

De la Mano con la Gente
Todo es Posible

I. ……
II. ……
III. ……
IV. DESARROLLAR LAS BASES MÍNIMAS A QUE DEBEN SUJETARSE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA; Y

ARTÍCULO 2.- LA SEGURIDAD PÚBLICA ES UNA FUNCIÓN A CARGO DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIO, QUE TIENE COMO FINES SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD Y DERECHOS DE LAS PERSONAS, ASÍ COMO PRESERVAR LAS LIBERTADES, EL ORDEN Y LA PAZ PÚBLICOS Y COMPRENDE LA PREVENCIÓN ESPECIAL Y GENERAL DE LOS DELITOS, LA INVESTIGACIÓN PARA HACERLA EFECTIVA, ASÍ COMO LA INVESTIGACIÓN Y LA PERSECUCIÓN DE LOS DELITOS, LA REINSERCIÓN SOCIAL DEL INDIVIDUO Y LA SANCIÓN DE LAS INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS, EN LAS COMPETENCIAS RESPECTIVAS EN TÉRMINOS DE ESTA LEY Y DEMÁS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS APLICABLES.

LAS ACCIONES EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA TENDRÁN COMO EJE CENTRAL A LA PERSONA HUMANA Y, POR ENDE, CONTRIBUIRÁN AL ESTABLECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA, LA CUAL TENE POR OBJETO PROTEGER A LAS PERSONAS; ASEGURAR EL EJERCICIO DE SU CIUDADANÍA, SUS LIBERTADES Y DERECHOS FUNDAMENTALES; ESTABLECER ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL CORRESPONSABLE Y ARMÓNICA; PROPICIAR LA SOLUCIÓN PACIFICA DE LOS CONFLICTOS INTERPERSONALES Y SOCIALES; FORTALECER A LAS INSTITUCIONES, Y PROPICIAR CONDICIONES DURABLES QUE PERMITAN A LOS CIUDADANOS DESARROLLAR SUS CAPACIDADES, EN UN AMBIENTE DE PAZ Y DEMOCRACIA.

ARTÍCULO 3.- LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA SERÁN DE CARÁCTER CIVIL, DISCIPLINADO Y PROFESIONAL Y SE REGIRÁN POR LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, OBJETIVIDAD, EFICIENCIA, HONRADEZ Y RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS PREVISTOS EN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL. DEBERÁN FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDIR CUENTAS EN TÉRMINOS DE LEY Y DEMÁS NORMAS APLICABLES.

QUE LA LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO EN SU TÍTULO SEXTO REFERENTE AL DESARROLLO POLICIAL CAPÍTULO SEXTO ESTABLECE LA INTEGRACIÓN E INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA.

QUE LA LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO SEÑALA:

ARTÍCULO 160.- LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA, ES UN ÓRGANO COLEGIADO QUE TENDRÁ COMO ATRIBUCIÓN LLEVAR A CABO, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, LOS PROCEDIMIENTOS EN LOS QUE SE RESUELVA LA SUSPENSIÓN TEMPORAL, SEPARACIÓN, REMOCIÓN, BAJA, ESE O CUALQUIER OTRA FORMA DE TERMINACIÓN DEL SERVICIO DE LOS ELEMENTOS POLICIALES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIO EN EL ARTÍCULO 123, APARTADO B, FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL Y LA LEY GENERAL, CUANDO INCUMPLAN:

I. **CON LOS REQUISITOS DE PERMANENCIA QUE SE ESTABLECEN EN LA LEY GENERAL, ESTA LEY Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES;**
II. **CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY GENERAL, ESTA LEY Y LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS INTERNOS QUE RIGEN SU ACTUAR; Y**
III. **CON EL RÉGIMEN DISCIPLINARIO ESTABLECIDO EN ESTA LEY.**

LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA IMPLEMENTARÁ UNA BASE DE DATOS EN LA QUE SE REGISTRARÁN LAS SANCIONES IMPUESTAS A LOS INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES.

QUE EN EL DECRETO 116 DE FECHA 10 DE AGOSTO POR EL CUAL SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE LA LEY QUE REGULA EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO EN EL ESTADO DE MÉXICO ESTABLECE EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 55.

ARTÍCULO 55.-

…….
…….

PARA EL DESAHOGO DE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, EL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA INEGRARÁ LAS SIGUIENTES COMISIONES:

1. **PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA**
2. **PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN**
3. **ESTRATÉGICA DE SEGURIDAD**
4. **COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA**

POR SU PARTE REFERENTE A LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 161 DE LA LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO.

ARTÍCULO 161.- LAS INSTITUCIONES POLICIALES ESTABLECERÁN UNA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA, QUE ESTARÁ INTEGRADA POR:

- **I. UN PRESIDENTE QUE TENDRÁ VOTO DE CALIDAD;**
- **II. UN SECRETARIO QUE SERÁ EL TITULAR DEL JURÍDICO DE LA INSTITUCIÓN Y CONTARÁ CON VOZ Y VOTO: Y**
- **III. UN REPRESENTANTE DE LA UNIDAD OPERATIVA DE INVESTIGACIÓN, PREVENCIÓN O REACCIÓN SEGÚN SEA EL CASO.**

EL PRESIDENTE Y EL REPRESENTANTE SERÁN DESIGNADOS POR EL TITULAR DE LA DEPENDENCIA.

QUE EL ARTÍCULO 148 –K DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL SON ATRIBUCIONES DEL DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS:

VIII. PROPONER MEDIDAS ADMINISTRATIVAS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS PARA QUE DURANTE EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, ACTÚEN CON PLENO RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS;

QUE EL ARTÍCULO 112 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL ESTABLECE EN SU FRACCIÓN X QUE EL CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL TIENE A SU CARGO LA FUNCIÓN DE ESTABLECER Y OPERAR UN SISTEMA DE ATENCIÓN DE QUEJAS, DENUNCIAS Y SUGERENCIAS;

QUE EL ARTÍCULO 158 QUINQUIES DE LA LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO ESTABLECE QUE SON ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA.

X. DAR SEGUIMIENTO PUNTUAL A LAS SESIONES Y ACUERDOS DE LAS COMISIONES MUNICIPALES PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN, COMISIÓN ESTATÉGICA DE SEGURIDAD Y COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA;

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PREGUNTÓ: TENDRÁN ALGÚN COMENTARIO O LO SOMETEMOS A VOTACIÓN; BUENO LO SOMETEMOS A SU CONSIDERACIÓN EL PUNTO NÚMERO CINCO QUIEN ESTÉ POR LA AFIRMATIVA DE LA APROBACIÓN DE ESTA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DEL AYUNTAMIENTO 2016 – 2018 SIRVASE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.

Publíquese en los estrados de la Presidencia Municipal, en los lugares de mayor afluencia de la cabecera municipal; Mercado Municipal, DIF Municipal, Cajeros Automáticos, Delegaciones Municipales, Terminal de Autobuses y Restaurantes. Se emite en:

Zacualpan, México a 14 de Octubre del 2016.

MTRO. PEDRO NORBERTO DÍAZ OCAMPO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RÚBRICA)

MTRO. LUIS ALBERTO GUTIÉRREZ DÍAZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

(RÚBRICA)

De la Mano con la Gente
Todo es Posible